

## SUBVENCIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE SUELO INDUSTRIAL EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL SANTA ANA DE DURUELO DE LA SIERRA (SORIA)

(BOP de 16 de octubre de 2009)

€ **Beneficiarios:** Personas físicas o jurídicas que cumplan los siguientes requisitos:

- Haber adquirido parcelas en el Polígono Industrial Santa Ana o ser adjudicatario con carácter definitivo de una de ellas.
- Desarrollar una actividad de carácter empresarial, o bien haberla desarrollado en el pasado en la parcela adquirida por haber sido beneficiario de autorización de uso por el Ayuntamiento, habiendo ubicado en dicha parcela instalaciones de su propiedad y/o siendo necesaria para la operatividad actual de las mismas.

€ **Gasto subvencionable:** Coste de adquisición del suelo (sin impuestos).

€ **Cuantía de la subvención:** El 50% del coste del metro cuadrado fijado en el expediente de enajenación.

€ **Plazo de presentación de solicitudes:** Hasta el 17 de noviembre de 2009.